

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2.150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Jueves 7 de Febrero de 1985.

No. 28

SUMARIO

GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL	<i>Pág.</i>
Decreto No. 45 Nombramiento	253
Decreto No. 46 Nombramiento	253
Decreto No. 47 Nombramiento	253
Decreto No. 48 Nombramiento	254
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramientos Cancelados	254
Acéptanse Renuncias	254
INPESCA	
Prohibida la Pesca hasta el 31 Dic. 1985, en Laguna de Moyúa	255
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	255
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marca de Fábrica	257
SECCION JUDICIAL	
Remate	257
Títulos Supletorios	257
Solicitud Reposición de Certificado . .	259
Sentencias de Divorcio	259
Declaratorias de Herederos	259
Fe de Erratas	260

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Nombramientos

Decreto No. 45

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Nombrar al Licenciado *Mario Salvatierra Madriz*, Vice-Ministro del Instituto Nicaragüense de la Minería (INMINE).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil no-

vecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agrcsión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Decreto No. 46

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Nombrar al Ingeniero *Carlos Molina Olin*, Vice-Ministro del Ministerio de Transporte (MITRANS).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agrcsión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Decreto No. 47

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Ingeniero *Pedro Antonio Blandón Lanzas*, Vice-Ministro Primero del Ministerio de Cooperación Exterior.

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República

Decreto No. 48

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Compañero *Bosco Parrales Sanabria*, Director General de la Corporación de Radio difusión del Pueblo, (CORADEP).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz... Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramientos Cancelados

"No. 20

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento de Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua, en Costa Rica, del Licenciado Carlos Alberto Sequeira Molina, quien se reintegra al Ministerio del Exterior.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 27 de Diciembre de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz, todos contra la Agresión!". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior *Miguel D'Escoto Brockmann*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

"No. 21

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora *Olivia Margarita Molieri*, Agregado de la Embajada de Nicaragua, en el Brasil, efectivo a partir del 15 de Diciembre de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz, todos contra la Agresión!". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

"No. 31

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de Consejero de la Embajada de Nicaragua en Mozambique del Licenciado *Guillermo Ortiz Alvarado*, efectivo a partir del 30 de Septiembre de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz, todos contra la Agresión!". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

Acéptanse Renuncias

"No. 24

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia del cargo de Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua, en la República Democrática Alemana al Señor *Róger Baldizón Ibarra*, efectivo a partir del 30 de Abril de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz, todos contra la Agresión!". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

"No. 28

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia del cargo de Agregado de la Embajada de Nicaragua, en México, a la Señora *Eligia Duarte Alvarez*, efectivo a partir del 30 de Septiembre de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz, todos contra la Agresión!". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

"No. 29

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia del cargo de Segundo Secretario Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada de Nicara-

gua. en Argentina al Señor José Dolores Gaitán Pérez, efectivo a partir del 31 de Diciembre de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz, todos contra la Agresión!". — Daniel Ortega Saavedra. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann". — José León Talavera, Vice-Ministro del Exterior.

"No. 30

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua, en los Estados Unidos de América al Señor Rolando José Sevilla Boza.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Enero del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la paz, todos contra la Agresión". — Daniel Ortega Saavedra. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann. — José León Talavera, Vice-Ministro del Exterior.

INPESCA

**Prohibida la Pesca hasta el
31 Dic. 1985 en Laguna de Moyúa**

Reg. No. 414 — R/F 474769 — ₡ 275.00

Acuerdo Número Scsenta (No. 60)

El Director con rango de Ministro del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), en uso de sus facultades que le otorga el Decreto No. 1426, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 82 del 26 de Abril de 1984, y en base a los dispuesto por los Artos. 4 inciso 1 y 2 y Arto. 10 inciso 4 y 6 del referido Decreto.

Considerando:

Primero: Que el Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), está desarrollando un programa de repoblamiento en la laguna de Moyúa (Puertas Viejas), Municipio de Darío, Departamento de Matagalpa.

Segundo: Que dicho repoblamiento se está efectuando con la especie Tilapia Aurea, la cual requiere de un período de veda para permitir su crecimiento y su explotación racional.

Tercero: Que el mencionado programa requiere del control sobre las artes de pesca y la decidida colaboración de la Cooperativa de Puertas Viejas con INPESCA, a

fin de cumplir con los objetivos propuestos.

Por Tanto:

Acuerda:

Art. 1o. Prohibir la pesca hasta el 31 de Diciembre de 1985, en la Laguna de Moyúa (Puertas Viejas) Municipio de Darío, del Departamento de Matagalpa, utilizando trasmallos, chinchorros, atarrayas y cualquier otro tipo de redes. Quedando permitido durante ese período la pesca con anzuelo.

Art. 2o. A los infractores de lo dispuesto en el artículo anterior, se les aplicará las sanciones siguientes:

1) Cuando sea por primera vez: decomiso del producto a favor del Centro Tutelar de Menores, retención de las artes de pesca por un período de seis meses y multa de un mil córdobas (₡ 1,000.00), a favor del Fisco.

2) En caso de reincidencia además de las sanciones estipuladas en el inciso anterior, la suspensión de la Licencia de Pesca por un período de seis meses.

Art. 3o. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — Alfredo Alaniz D., Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 412 — R/F 474734 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 310, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: 'La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua'.

Por Cuanto:

Crescencio Hermógenes Avendaño, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que

legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 12 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 413 — R/F 474757 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 503, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: 'La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua'.

Por Cuanto:

Fritzner Guillet Magloire, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 415 — R/F 474781 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 497, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Paulino Ruiz Cruz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especiali-

dad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 417 — R/F 474402 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 279, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Rolando Vargas López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 9 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 437 — R/F 391904 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 193, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Jorge Antonio Sáenz Hernández, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos

y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 16 de Marzo de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 445 — R/F 477600 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 221, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Luz Marina Arana Castillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Oswaldo Chávez A.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 24 de Septiembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 446 — R/F 477601 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 427, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gloria María Arana Castillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especiali-

dad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marca de Fábrica

Reg. No. 310 — R/F 461615 — Valor ₡ 225.00
Dra. Yamilyet de Malespín Apoderado Alcudia, Empresa para la Industria Química, S. A. Española, solicita Registro marca fábrica:



EMPRESA PARA LA INDUSTRIA
QUIMICA S.A

Clase (1)

Presentada: 9 Mayo, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero, 1985. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 399 — R/F 450219 — Valor ₡ 225.00
Once de la mañana del siete marzo corriente año, subastarase camioneta tipo ST. Wagon, marca A. M. C. — Modelo 1976; motor No. A5. A087E1215 76; chasis No. A5A087E 121576; color agua y madera de 5 cilindros; combustible gasolina; cap 20 cap. Pasajeros: 5 sentados. — Servicio Particular. — Calcomanía No ES - KK - 574 de 1980. — Código 05 - 20. - Uso: UP. — Targeta circulación No. 154059.

Ease subasta: Setenticuatro Mil Trece Córdobas, Veinte Centavos.

Ejecuta: Banco de América Sucursal Estell.

Ejecutado: Johel Salgado Vargas y Francisco Salgado Sánchez.

Juzgado Civil Distrito. — Estell, cuatro Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2 — R/F 353496 — Valor ₡ 225.00
Circunscripción Rivera de Gómez, solicita título supletorio urbano, ubicado en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, de seis varas de frente, por más de veintiséis varas de fondo. Que linda: Norte, Predio de José A. Reyes; Sur, Predio de Lina García vda. de López; Oriente, Predio Sucesión de Paula Pineda vda. de Sevilla; Occidente, Calle de por medio, de Amanda

Cantarero vda. de Rizo.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil, a las nueve de la mañana del seis de Diciembre de mil novecientos ochenticuatro. — Daniel Pineda Mangas, Juez Local Civil. — Haydeé Rodríguez Salgado, Secretaria del Juzgado.

3 2

Reg. No. 45 — R/F 962700 — Valor \$ 75.00

Leonel Gómez Manzanarez, y Mayra Casaya Gutiérrez, solicitan supletorio urbano, linda: Norte, Arroyo; Sur, calle; Este, solicitantes; Oeste, Guillermo Gutiérrez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 2

Reg. No. 49 — R/F 446790 — Valor \$ 225.00

Carmen González Muller, solicita título supletorio, solar urbano, ubicado en Puerto Cabezas de esta comprensión Municipal, de Tres Mil Treinta Punto Seis Pies Cuadrados (3,032.6 Pies².), dentro de los siguientes linderos: Norte, casa de Salvador Mora; Sur, Rosa Gadea de Dávila; Este, Avenida Antollano Siete Calzones; y Oeste, Casa de José Philipone.

Interesados oponerse en término de Ley.

Juzgado Único del Distrito de Puerto Cabezas, Zelaya Norte, Departamento de Zelaya, tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Pérez Herrera, Juez del Distrito de Puerto Cabezas.

3 2

Reg. No. 114 — R/F 455786 — Valor \$ 150.00

Genaro Ruiz Velásquez, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado en San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos: Oriente, Juan Velásquez; Poniente, Adolfo Velásquez; Norte, Juana Velásquez; y Sur, Ismael Guevara.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, La Concepción, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Martha L. Sánchez, Sria.

3 2

Reg. No. 129 — R/F 933436 — Valor \$ 150.00

Martha Elena Díaz Sánchez, solicita supletorio urbano, Somoto. Linderos: Norte, Leonel Llanes; Sur, Plácida Ochoa; Este, calle en medio, María Díaz Palma; Oeste, calle en medio, María López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, diecinueve Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Reyna H de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 148 — R/F 997762 — Valor \$ 75.00

Armando José Valenzuela Santana, solicita supletorio Los Cocos, Norte, Eduardo Urbina; Sur, Emilio Chamorro; Oriente, Alberto Valenzuela; Poniente, Carretera al Pazo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete Enero mil novecientos ochenticinco. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 2

Reg. No. 168 — R/F 982133 — Valor \$ 75.00

Manuel Umaña Munguía, solicita Título supletorio, urbano la Conquista; Norte, calle, Sur, José Umaña; Oriente, Escuela Pública; Poniente, Río.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Enero siete, ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 2

Reg. No. 169 — R/F 982137 — Valor \$ 75.00

José Umaña Lovo, solicita supletorio La Conquista: Norte, Manuel Umaña; Sur, Guadalupe Lovo; Oriente, Escuela; Poniente, Río.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 2

Reg. No. 170 — R/F 982140 — Valor \$ 75.00

Francisca Umaña Munguía, solicita supletorio La Conquista: Norte, Escuela; Sur, Manuel Conde; Oriente, calle; Poniente, Angela Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 2

Reg. No. 171 — R/F 982136 — Valor \$ 75.00

Luis Leonel Umaña Bermúdez, solicita supletorio, La Conquista: Norte, callejón; Oriente, Angela Cruz; Poniente, Sur, Manuel Conde.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 2

Reg. No. 172 — R/F 982139 — Valor \$ 75.00

Angela Cruz Umaña, solicita supletorio La Conquista: Norte, Callejón; Sur, Manuel Conde; Poniente, Luis Umaña; Oriente, Francisca Umaña.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 2

Reg. No. 173 — R/F 982134 — Valor \$ 75.00

Miguel Umaña Lovo, hermano solicitan supletorio La Conquista: Norte, Río; Sur, Callejón; Oriente, Guadalupe Lovo; Poniente; Manuel Conde.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 2

Reg. No. 174 — R/F 982135 — Valor \$ 75.00

Guadalupe Lovo Román, solicita supletorio La Conquista: Norte, José Umaña; Sur, Miguel Umaña; Oriente, Callejón; Poniente, Río.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 2

Reg. No. 245 — R/F 396269 — Valor \$ 225.00

Floretta Howell de Sjogreen, solicita Título Supletorio inmueble casa y solar situado en Little Island (Isla Pequeña del Maiz), lindando: Norte, Lote de Gilberto Sjogreen; Sur, Lote de Jerry Archibold; Este, Lote de Leticia Carlson; y Oeste, El Mar.

Quién tenga igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vida Benavente Prieto. — M. L. Terrey H.

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado, Bluefields, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — f) M. L. Terrey, Sria.

3 2

Reg. No. 266 — R/F 377211 — Valor \$ 150.00

Vilma Escobar Guinea, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado en Villanueva Barrio Carolina Osejo. Lindantes: Norte, José María Gúnera; Sur, calle en medio, Erlinda Jarquín; Este, Francisco Escobar; y Oeste, Petrona Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinte Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

3 2

Solicitud Reposición de Certificado

Reg. No. 397 — R/F 475938 — Valor ₡ 300.00

Se informa a solicitud de parte interesada que el Título emitido por BANIC, correspondiente a la siguiente descripción, se ha extraviado:

Número	Valor	Fecha de Vencido.
31-765-84	₡ 10,000.00	10 de Febrero de 85.
1-03-3517	60,000.00	12 de Febrero de 87.

Por lo cual ruego tomar nota que su Titular solicita la reposición correspondiente de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días (30), a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición dejando sin valor el original del Título, objeto de la presente. — *Angel E. Ramírez Gómez*, Director Ejecutivo Banco Nicaragüense.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 398 — R/F 476123 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárese disuelto el matrimonio de los señores René Armando Morales Mendoza y Bernarda Padilla Solórzano. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *Carmen Calero de Fernández*, Secretaria.

1

Reg. No. 400 — R/F 73221 — ₡ 75.00

Por sentencia de diez y siete de Septiembre corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento declárase disuelto matrimonio de Diego Manuel Ferrufino Fernández y Martha Lorena González Siles.

La guarda de Karolina y Martha Lorena Ferrufino González, queda confiada a su madre Martha Lorena González Siles.

La guarda de: Byron Manuel y Erick Manuel Ferrufino González, queda confiada a su padre Diego Manuel Ferrufino Fernández.

Matagalpa, diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — *Azucena Zapata Kollerbohm*, Secretaria.

1

Reg. No. 420 — R/F 477092 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y cincuenta minutos de la mañana del diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los señores Gustavo Félix Salinas Calero y Julia Susana Montenegro Parrales. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *Carmen Calero de Fernández*, Sria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 358 — R/F 411735 — ₡ 50.00

Edda de Jesús Urbina Blandón de Payres, solicita declaratoria de herederos, bienes, derechos, acciones, dejados por María de los Angeles Blandón Morales, unión hermana Irma Urbina Blandón de Morales.

Bienes en esta ciudad.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. — Somoto, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Reyna E. de Cano*, Sria.

1

Reg. No. 373 — R/F 392135 — ₡ 25.00

Esperanza del Socorro Berríos, solicita unión hermanos declárese herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Antenor Berríos Roque.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. León, veinticinco Enero mil novecientos ochenticinco. — *Marnie Lisseth Jirón P.*, Sria.

1

Reg. No. 381 — R/F 447294 — ₡ 25.00

Miriam Carvajal Calderón de Zambrana unión hermanos solicita declárese herederos bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Francisco Carvajal Leytón.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Febrero mil novecientos ochenticinco. — *Socorro García Ibarra*, Sria.

1

Reg. No. 382 — R/F 392916 — ₡ 25.00

Marcia del Socorro Alvarado Moreno, solicita unión hermanos, declárense herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Manuel Alvarado Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Febrero mil novecientos ochenticinco. — *Socorro García*, Sria.

1

Reg. No. 384 — R/F 411734 — ₡ 25.00

Macario Enrique Guzmán Gradiz, solicita declaratoria de herederos, bienes, derechos, acciones, dejados por su hermana Teodula Guzmán Gradiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, diez Julio mil novecientos ochenticuatro. — *Reyna Hernández de Cano*, Sria.

1

Reg. No. 385 — R/F 134314 — ₡ 25.00

Pedro Joaquín Potósme López, solicita

declaratoria herederos, derechos, bienes, acciones, Causante: José Antonio Potóme López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, seis Febrero ochenticinco Ma. Gertrudis Cortez R., Sria.

1

Reg. No. 401 — R/F 340587 — ₡ 25.00

María Teresa Barbosa López, solicita declaratoria herederos, bienes, derechos, acciones y obligaciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veinte Noviembre ochenticuatro. — Ma. Gertrudis Cortez R., Sria.

1

Reg. No. 402 — R/F 982364 — ₡ 50.00

José Buenaventura y Idalia del Socorro, ambos Palacios Gutiérrez, solicitan se les declaren heredero, bienes, derechos y acciones, dejados por su madre Yolanda Gutiérrez Soto.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito, IV Región, Diriamba, veintidós de Noviembre mil novecientos ochenta y cuatro. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico de Distrito — IV Región— Diriamba.

1

Reg. No. 403 — R/F 982365 — ₡ 50.00

Yelba Gutiérrez Gutiérrez, solicita declárasele heredera de los bienes, derechos y acciones, dejados por su hija Eneyda González de López.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito, IV Región, Diriamba, diecinueve de Junio mil novecientos ochenta y cuatro. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico de Distrito — IV Región— Diriamba.

1

Reg. No. 404 — R/F 447348 — ₡ 25.00

Angela Medina Palma, representación hijos, solicita decláraseles herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: José Antonio Pacheco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Enero mil novecientos ochenticinco. — Marnie Lisseth Jirón P., Secretaria.

1

Reg. No. 405 — R/F 474409 — ₡ 75.00

Juan Manuel Rivera Dávila, solicita que se le declare heredero de todos los bienes derechos y acciones, que al fallecer dejara

su madre Angélica Rivera Dávila, en unión de su hermana Estela Aurora López y su sobrino José Esteban Aguilar Rivera, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Interesado opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Blanca F. de López, Secretaria.

1

Reg. No. 409 — R/F 474724 — ₡ 50.00

Miriam del Socorro Gómez García, solicita declárasele heredera universal de su hija Norma Cedeño Gómez, de todos sus bienes derechos y acciones.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase término ocho días.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, veinticuatro Septiembre mil novecientos ochenticuatro. — Yolanda Fonseca, Sria.

1

Reg. No. 439 — R/F 447399 — ₡ 25.00

Juan Ramiro Téllez Herrera, solicita declárasele heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Dolores Téllez Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Febrero mil novecientos ochenticinco. — Socorro García I., Sria.

1

FE DE ERRATAS

En Gaceta N° 22, del Miércoles 30 - I - 85, en la página 206, aparece publicado el acuerdo N° 121, el cual contiene el siguiente Error:

Donde dice: Ha recibido el día 16 de Enero de 1965. . .

Deberá leerse: Ha recibido el día 16 de Enero de 1985. . .

En Gaceta N° 21; del Martes 29 - I - 85, en la página 197; aparece publicado la Ley N° 1, el cual contiene el siguiente Error:

Donde dice: Sustentado en los precios de democracia. . .

Deberá leerse: Sustentada en los principios de democracia. . .

En Gacetas Nos. 190, 192, 194, aparece publicado el Registro N° 5397, el cual contiene el siguiente Error:

Donde dice: Dra. Yamilet de Malespín; Gestor oficioso Skol. . .

Deberá leerse: Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Kativo. . .

La Dirección.